



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 27971 / 2026

VISTO:

Que de acuerdo con el Art. 1° de la RES - FBQF - DADM - 3389 / 2025, mediante la cual se indicaba al Sr. **GEORGIEFF, JUAN JOSE**, que debía rendir temas para conceder la equiparación de la materia SALUD PUBLICA (ELECTIVA) de la Carrera de Bioquímica (Plan 1990- Ref. 2007), con la materia SALUD PUBLICA de la Carrera de Farmacia (Plan 1990 -Ref. 2007) de la Facultad de Bioquímica de Química y Farmacia de la UNT;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Profesora de la Cátedra de SALUD PUBLICA de esta Facultad, informa que el Sr. **GEORGIEFF, JUAN JOSE**, completó debidamente el examen correspondiente, por lo cual se puede conceder la equiparación solicitada

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art. 1°)- Conceder la equivalencia solicitada por el Sr. **GEORGIEFF, JUAN JOSE**, alumno de la carrera de Farmacia (Plan 1990- Ref. 2007) de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia para el presente periodo lectivo, de la siguiente materia.

Materias aprobadas en la carrera de:

BIOQUIMICA (PLAN 1990 Ref. 2007)

- SALUD PUBLICA (ELECTIVA)

Con FARMACIA (PLAN 1990 REF. 2007)

SALUD PUBLICA

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido. Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOLUCION FIRMADA CON FIRMA DIGITAL DE: DRA. MARIA INES GOMEZ, DECANA – DRA. CAROLINA SERRA BARCELLONA, SECRETARIA ACADEMICA – SRA. NILDA LEONOR ARDILES, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL ACADEMICA

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 5355 / 2026

Hoja de firmas